



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca

ACUERDO No. CSJVA16-137
miércoles, 27 de julio de 2016

“Por el cual se aclara el artículo 1° del acuerdo CSJVA16-89 de 2016”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo CSJVA16-89 del 28 de enero de 2016, la Sala Seccional concedió autorización para suscribir un contrato de arrendamiento, habiéndose erróneamente registrado en el citado acto administrativo, el número del certificado de disponibilidad presupuestal, que se indicó como 9716 siendo el correcto 9416, por lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Aclarar el artículo 1° del acuerdo CSJVA16-89 del 28 de enero de 2016. Aclarar el artículo 1° del acuerdo CSJVA16-89 de 2016, por medio del cual se concede autorización para suscribir contrato de arrendamiento, el cual quedará así:

“ARTÍCULO PRIMERO: Por existir concordancia de la contratación con las políticas fijadas por la Sala Administrativa y la justificación de la contratación, se autoriza a la Directora Seccional de Administración Judicial de Cali, para celebrar el siguiente contrato de arrendamiento:

MUNICIPIO DE BUENAVENTURA

ARRENDADOR	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR TOTAL CONTRATO INCLUIDO IVA	PERIODO DE DURACION
FERNANDO IZQUIERDO IZQUIERDO	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI - VALLE DEL CAUCA, EL ARRENDAMIENTO DE DIEZ OFICINAS UBICADAS EN LA CALLE 3 No 5-35/45 PISO 5 Y 6 DEL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA. (ESPECIALIDADES: ADMINISTRATIVOS PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MULTIPLE Y PENAL GARANTIAS)	\$72.704.160	NUEVE (09) MESES, contados a partir del primero (01) de febrero al treinta y uno (31) de Octubre de dos mil dieciséis (2016).
VIGENCIA	MTS2	VALOR METRO CUADRADO INCLUIDO IVA Y	

Carrera 4° No. 12-04 – Piso 1° Palacio Nacional Plaza Caycedo
Telefax (92) 881 0342 www.ramajudicial.gov.co
Santiago de Cali - Valle del Cauca - Colombia




		ADMINISTRACION
2016	286	\$28.246

El canon del citado contrato de arrendamiento se atenderá con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 9416 del 22 de Enero de 2016, vigencia 2016.”

ARTICULO 2°. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, sección “Consejo Superior de la Judicatura”, opción “Consejo Seccionales”, medio que garantiza amplia divulgación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de Julio de dos mil dieciséis (2016)


JOSÉ ALVARO GÓMEZ HERRERA
Presidente Sala Administrativa

JAGH/GIMC/Oilg